Vijes, Marzo 03 de 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, INCLUYE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, SITIOS CRITICOS VIA CRUCERO OCACHE – ROMERO – MOZAMBIQUE Y OTRAS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, ETAPA I.
MODALIDAD:	Minima cuantía
CAUSAL:	Contrato de Servicios

2. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Vijes Valle del Cauca realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de la contratación realizada en las vigencias anteriores y actuales para este servicio.

La Administración Municipal requiere con urgencia realizar el acondicionamiento y mejoramiento de sitios críticos en los corredores viales, de acuerdo a la necesidad que se presentó por la fuerte ola invernal por la que atraviesa el territorio Municipal.

Que es imposible el tránsito de vehículos de modalidad microbús, bus, automóviles, jeep y camionetas de herrajes pequeños, de igual forma los vehículos de carga pesada también se les dificulta el tránsito por estas vías, dado que el mal estado les ocasiona daños en partes como ejes, chasis, hausen, llantas, lamina y pintura, lo que genera un incremento en el flete o en el pasaje, elevando el costo de vida los moradores o habitantes de estos sectores campesinos.

Que se hace necesario habilitar estos pasos críticos en las mencionadas vías, dado que por estas no solo transitan vehículos pequeños, medianos, de carga pesada, sino también el transporte escolar que genera la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de estos sectores campesinos y que hacen parte de las sedes educativas Jorge Robledo, sedes Jose Antonio Galan de Ocache, Manuela Beltran de Caimital, Guillermo Valencia de Mozambique.

Que se hace necesario contratar el transporte de material pétreo, tipo roca muerta, incluida la misma, que permita mejorar algunos tramos críticos de los corredores viales, rurales, buscando con ello mejorar la movilidad de propios y visitantes que utilizan estos corredores que conectan entre si y los vecinos Municipios como Restrepo, Yumbo, la Cumbre y el pacifico colombiano.

Que las distancias a intervenir se encuentran entre 25 y 30 kilómetros, zona montañosa jurisdicción del Municipio de Vijes.

Que la Administración Municipal cuenta con una escasa maquinaria amarilla para realizar este tipo de mantenimientos, en más de 90 km2 de red vial rural, la cual en la actualidad gran parte de ella se encuentra en mantenimiento por el desgaste de vida útil, dejándonos imposibilitados para cubrir el

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

100% de la red vial, no dejándonos otra opción que tener que utilizar los medios de contratación del servicio a través de las diferentes modalidades que nos ofrece la contratación estatal.
Que la población que habita el sector, está conformada por humildes campesinos, que derivan el sustento de la producción agropecuaria de sus parcelas, motivo por el cual acuden a la administración municipal en busca de una solución para la intervención oportuna de este tramo vial, siendo está de vital importancia como único medio de penetración del sector.

Que los presupuestos serán elaborados teniendo como base la lista oficial de precios del Departamento del Valle del Cauca, adicional a estrategias o herramientas que nos permitan garantizar la calidad del trabajo, materiales y por ende el mantenimiento, desechando los precios artificialmente bajos, los cuales buscan adjudicarse un contrato sin importar la calidad de la obra a entregar.

IDONEIDAD: Persona natural o jurídica cuyas actividades en la cámara y comercio acorde con el objeto de la presente invitación, donde contenga expresamente transporte de carga por carretera y/o transporte de agregados pétreos, Rut Empresa con código 4923 y la experiencia fundamental relacionada, adjuntando acta de liquidación en un solo contrato con entidad del estado, que permita ser verificada en el secop I o II, cuyo valor corresponda al 100% o más de la presente invitación, relacionando los ítems actividad, Und, cant, v/unitario, valor total, donde el ítem más representativo corresponda a transporte de roca muerta, entre otros.

Que existen recursos provenientes del Sistema General de participaciones (SGP) y propios, vias y transporte, los cuales nos permite destinarlos para la ejecución de estas actividades, por ende se debe iniciar un proceso de contratación acorde a las normas de contratación vigentes, que nos permita llevar a feliz término lo propuesto.

Que la Administración hará uso de las herramientas que le ofrece la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, Contratación de Mínima cuantía obra pública, con el fin de poder llevar a feliz término lo propuesto en materia contractual

2.1 ANALISIS LEGAL Y TECNICO

De conformidad con la normatividad vigente, el tipo de vinculación entre las partes, se realizara mediante la celebración de contrato de suministro según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 968 y 1341 del Código del Comercio, que a la letra reza contrato de suministro o servicios es aquel en el cual una parte se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la otra en forma independiente prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios

Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Decreto 1082 de 2015.
Ley 715 de 2001
Ley 1551 de 2011.

De igual forma las diferentes normas, resoluciones y Decretos que amparen las directrices trazadas en la materia.

Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

- Estadísticas de servicios similares o afines contratados por la Alcaldía de Vijes, en vigencias anteriores.

2.2 ANALISIS COMERCIAL, Análisis de la Demanda

A nivel nacional la demanda está dada por los entes territoriales que tienen a su cargo garantizar la movilidad a propios y visitantes por sus diferentes vías carreteables.

Plazos del contrato: Para el plazo del contrato se tiene en cuenta que la ejecución será de 15 días, contados a partir de la aprobación por ambas partes en la plataforma del secop II.

Forma de pago: Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Vijes, encontramos una forma de pago del 100% a la entrega del producto.

Garantías: la entidad no exigirá garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (***2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía yen la adquisición en Grandes Superficies.***

De igual forma se delegara un funcionario para que realice las funciones de supervisor dentro del seguimiento y control, buscando garantizar el cumplimiento y la buena marcha del objeto contractual.

Otra forma de garantizar el cumplimiento y calidad del contrato, será el pago 100% a la entrega y recibido a satisfacción del contratista, lo cual nos permitirá medir y verificar el cumplimiento de la labor efectuada para proceder a la cancelación.

Análisis de la Oferta: Proveedores: El Municipio de Vijes, evidenció que existen prestadores de servicios locales, pero de igual forma se deberá hacer la publicación o invitación a través de la pagina del Secop como lo determina el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que le permita a la Entidad seleccionar de manera objetiva un contratista para proveer o ejecutar el suministro o servicio requerido.

2.3 ANALISIS ECONÓMICO

La entidad tomo como referencia para el análisis, la información que reposa en el archivo histórico del Municipio, Aseguradoras que han hecho parte de los procesos contractuales del mpio de vijes en vigencias anteriores, relacionados con el objeto de este estudio, proveedores Nacionales que prestan el servicio y que han aumentado el valor del servicios de acuerdo al incremento anual de precios IPC.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	DIA	V/EJECUT
2016	MV-MC-OBRA - 004 de 2016/ HUMBERTO SOLANO ALVARADO	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, VIA OCACHE, CAIMITAL, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	08	19.*219.263.0*
2016	MV-MC-OBRA-003 de 2016/ ORLANDO HURTATIZ	**MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS,** MUNICIPIO DE VIJES VALLE	**08**	**$18.*863.162.0***
2016	SOA – SAS/ MV-MC-OBRA-002 de 2016	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	**08**	19.***032.546.***
2016	MV-MC-OBRA-002 de 2016/ SOA SAS – HUMBERTO SOLANO	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	**08**	$19.***032.546.0***
2014	MV-MC-OBRA-006 de 2014/ ORLANDO HURTATIZ	Mantenimiento vial Crucero la Ye – la Pedrera, Municipio de Vijes Valle	**08**	$15.313.252.0

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

2017	MV-MC-OBRA-001 de 2016/ LEONARDO RAMIREZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, VIA JARDIN, ALTO EL PIOJO – FRESNEDA, RIVERA – CAIMITAL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	**08**	19.413.833
2017	SOA S.A.S/ MV-MC-OBRA-009 de 2017	Mantenimiento y reparación vías rurales, sitios críticos, vía La Estrella – Cachimbal, Municipio de Vijes Valle del Cauca	08	25.636.320
2018	MV-MC-OBRA-001 de 2018/ LEONARDO RAMIREZ	Mantenimiento y reparación vías rurales, sitios críticos, vía Rio Cauca – los areneros, Municipio de Vijes Valle del Cauca	08	21.568.321
2018	MV-MC-OBRA-003 de 2018/ LEONARDO RAMIREZ	Mantenimiento y reparación vías rurales, sitios críticos, vía Santa Ana, Municipio de Vijes Valle del Cauca	08	20.250.150.0
2018	MV-MC-OBRA-007 de 2018/CONSTRUAMBIENTAL SAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, VIA OCACHE – RIVERA, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	08	21.400.545
2019	mv-mc-obra-003 de 2019/ LEONARDO FABIO RAMIREZ PEREZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, ALTO EL PIOJO – CRUCERO FRESNEDA LA ESTRELLA, VIJES VALLE DEL CAUCA	10	22.292.829
2019	mv-mc-obra-006 de 2019/ LEONARDO FABIO RAMIREZ PEREZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, ALTO LA JULIA – LA RIVERA, VIJES VALLE DEL CAUCA.	10	22.969.980
2019	mv-mc-obra-008 de 2019/ SOA SAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAS RURALES, SITIOS CRITICOS, ALTO LA JULIA – LA RIVERA, VIJES VALLE DEL CAUCA.	10	22.272.882
2022	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA SCS/ MV-MC-SUMINISTRO-010 de 2022	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, CRUCERO LA YE – ALTO EL PIOJO, CORREGIMIENTO DE CARBONERO, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA	12	41.854.550.0
2023	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA SCS/ MV-MC-SERVICIOS-001 de 2023	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, INCLUYE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, SITIOS CRITICOS LOS HISPANOS – PORVENIR Y OTROS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, ETAPA I	15	28.645.250.0
2023	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP / MV-MC-SERVICIOS-004 de 2023	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, INCLUYE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, SITIOS CRITICOS A DEFINIR, CORREDOR VIAL ZONA RURAL, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, ETAPA II	15	31.750.400
2023	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA SCS/ MV-MC-SERVICIOS-007 de 2023	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, INCLUYE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, SITIOS CRITICOS CENTRO POBLADO LA RIVERA – CENTRO POBLADO CORREGIMIENTO EL TAMBOR Y OTROS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, ETAPA III	15	28.603.350
2023	ANDRES FELIPE CASTRILLON QUINTERO// MV-MC-SERVICIOS-012 de 2023	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, INCLUYE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, SITIOS CRITICOS CIENEGUITAS Y OTRAS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, ETAPA V	15	19.950.766
2024	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA SCS/ MV-MC-SERVICIOS-004 de 2024	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, INCLUYE ROCA MUERTA, PROGRAMA TRABAJOS VIALES, SITIOS CRITICOS CRUCERO LOS HISPANOS - PORVENIR Y OTROS, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, ETAPA I	15	28.036.620

2.4 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas.
Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

Sin embargo, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

Las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Chile	Bienes y servicios $560'408.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Union Europea.	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35,37

En este punto se hace referencia a los diferentes acuerdos comerciales que Colombia ha ratificado que se deben tener en cuenta para este tipo de procesos, sobre este punto, Colombia ha ratificado 11 acuerdos aproximadamente:

Acuerdo Comercial	Municipio de Vijes incluido	Valor del tratado	Valor del contrato supera el valor del acuerdo?	Excepción aplicable	Proceso cubierto por el acuerdo?	Plazo general	Plazo bienes y servicios	Plazo si hay publicidad en plan de adquisiciones entre 40 días y 12 meses	Es un bien de características técnicas uniformes	Está en el plan anual de adquisiciones DE más de 40 días?
Canadá	No	Bienes y servicios: $145.556.000		Ninguna	No	30	10	10	No	No

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

		Servicios de construcción: $14.010'191.000	No						
Chile	NO	Bienes y servicios: $145.556.000		Ninguna	No	10	10	10	No
		Servicios de construcción: $14.010'191.000	No						
Estados Unidos	No	Bienes y servicios: $145.556.000		Ninguna	No	30	10	10	No
		Servicios de construcción: $14.645'862.000	No						
El Salvador	SI	No incluye valores	Si	Ninguna	Si	No hay	No hay	No hay	No
Guatemala	Si	No incluye valores	Si	Ninguna	Si	No hay	No hay	No hay	No
Honduras	SI	No incluye valores	Si	Ninguna	Si	No hay	No hay	No hay	No
México	No	Bienes y servicios: $146.992.000		Ninguna	No	No hay	No hay	No hay	No
		Servicios de construcción: $19.108'843.000	No						
Unión Europea	NO	Bienes y servicios: $364.265.000		Ninguna	No	30	10	10	No
		Servicios de construcción: $14.010'191.000	No						

Con base a esta información se denota que este contrato está en el marco de los tratados firmados con: Salvador, Guatemala y Honduras, y no existe plazo mínimo entre la apertura y el cierre.

2.5 RIESGOS

--- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
--- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
--- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

--- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

--- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

--- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

--- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

--- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

□ Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.

□ Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.

□ Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican los siguientes riesgos:

TIPIFICACION ESTIMACION ASIGNACION

RIESGO	%	ASUMIDO POR
Incumplimiento del contrato	100%	CONTRATISTA
Fallas en la entrega del producto	100%	CONTRATISTA
Por fenómenos climáticos previsibles por las entidades ambientales y siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista.	100%	CONTRATISTA
Accidentes en transporte o manipulación de elementos.	100%	CONTRATISTA
Incidencia en la ejecución del contrato por sabotaje y vandalismo por falta de medidas de seguridad insuficiencia en las mismas por parte del contratista en el desarrollo del suministro.	100%	CONTRATISTA
Subcontratación y dilución de responsabilidades: formas en que se pueden diluir responsabilidades por subcontratos o requerimientos financieros.	100%	CONTRATISTA
Que el contratista incumpla con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores que intervienen en la ejecución del contrato.	100%	CONTRATISTA
Que en la ejecución del contrato se presenten accidentes personales que produzcan gastos médicos, incapacidades, rehabilitaciones o muerte.	100%	CONTRATISTA
Motines, huelgas, sabotajes o paros por acciones del contratista o del orden nacional.	100%	CONTRATISTA
Incendio, inundaciones, contaminación por error humano imputable al contratista.	100%	CONTRATISTA
Inseguridad, vandalismo, hurto, apropiación indebida de información, penetración ilegal.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución del suministro	100%	CONTRATISTA
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución del suministro.	100%	CONTRATISTA
Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en las licencias ambientales y/o planes de manejo ambiental, así como la demora en la obtención de los permisos con autoridades ambientales nacionales o locales para la ejecución del suministro.	100%	CONTRATISTA
Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipo, transporte, materiales y mano de obra.	100%	CONTRATISTA

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

Riesgo financiero, por contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	100%	CONTRATISTA
Riesgo politico y social.	100%	CONTRATANTE

Para efectos de mitigar los riesgos, el Municipio de Vijes a través de su Supervisor realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.
La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. Este monitoreo debe:
(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.
El Interventor o Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:
Asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo
Nota: estas direcciones pueden cambiar, según necesidad y criterio técnico de la Alcaldia Municipal.
UBICACIÓN: Zona rural de Vijes, vereda los hispanos – Corregimiento el Porvenir, distancia entre 25 y 30 de la cabecera Municipal, lugar donde se encuentra la única cantera oficialmente habilitada.

CLASIFICADOR DE BIEN O SERVICIO, CODIGO **95111600**, Vias de trafico abierto, de acuerdo al numeral 2 art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

DIANA MARCELA JIMENEZ ROMERO.
Secretaria de Infraestructura.

Proyecto: Carlos Velasco
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización